



# Asamblea General

Distr. general  
18 de septiembre de 2020  
Español  
Original: inglés

---

Septuagésimo quinto período de sesiones  
Comisión Política Especial y de Descolonización  
(Cuarta Comisión)

## Revitalización de la labor de la Asamblea General

### Nota de la Secretaría

Se señalan a la atención de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) las siguientes disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revitalización de la labor de la Asamblea General, destacadas en el primer informe de la Mesa ([A/75/250](#)), que fue examinado por la Asamblea en su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020:

a) El párrafo 24 de la resolución [73/341](#), en que la Asamblea General reafirmó los mandatos pertinentes vigentes relacionados con el mejoramiento de los métodos de trabajo de las Comisiones Principales (véase [A/75/250](#), párr. 14);

b) El párrafo 26 de la resolución [73/341](#), en el que la Asamblea solicitó a cada Comisión Principal que siguiera examinando sus métodos de trabajo (*ibid.*, párr. 16);

c) El párrafo 23 de la resolución [72/313](#), en que la Asamblea solicitó a las Presidencias de las Comisiones Principales que organizaran reuniones de traspaso de funciones de las mesas salientes y las entrantes para intercambiar opiniones sobre los resultados y el futuro programa, e invitó a las Presidencias de las Comisiones Principales a que presentaran a sus sucesoras un informe sobre las mejores prácticas y las enseñanzas obtenidas (*ibid.*, párr. 17);

d) El párrafo 29 de la resolución [73/341](#), en que la Asamblea puso de relieve que la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, deberían seguir estudiando la posibilidad de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros, y formular propuestas concretas al respecto, incluso introduciendo una cláusula de extinción con el consentimiento explícito del Estado o los Estados patrocinadores y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial (*ibid.*, párr. 11);

e) La disposición pertinente que figura en el anexo de la resolución [72/313](#) sobre el plan de rotación de las Presidencias de las Comisiones Principales desde el septuagésimo cuarto período de sesiones hasta el octogésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General (*ibid.*, párr. 20);



f) El párrafo 31 de la resolución [71/323](#), en que la Asamblea recordó los artículos 153 y 154 de su reglamento y alentó a las Presidencias de las Comisiones Principales y al Secretario General a velar por la observancia de esos artículos, en el marco de sus respectivos mandatos (*ibid.*, párr. 75);

g) El párrafo 44 de la resolución [72/313](#), en que la Asamblea reiteró su invitación a la Presidencia de la Asamblea General y a las Presidencias de las Comisiones Principales, en consulta con la Mesa y los Estados Miembros, así como al Secretario General, a que mejoraran la coordinación de la programación de las reuniones de la Asamblea, incluidas las reuniones de alto nivel y los debates temáticos de alto nivel, a fin de optimizar su carácter interactivo, su efectividad y su distribución a lo largo de todo el período de sesiones, y a que examinaran maneras de reducir el número de eventos de alto nivel celebrados durante el debate general (*ibid.*, párr. 34);

h) El párrafo 54 de la resolución [72/313](#) y el párrafo 32 de la resolución [73/341](#), en que la Asamblea solicitó a la Secretaría que siguiera mejorando, armonizando y unificando los servicios electrónicos que prestaba a los Estados Miembros en el portal e-deleGATE, con miras a crear un espacio completo de trabajo en línea para los delegados que permitiera economizar costos, reducir el impacto ambiental y mejorar la distribución de los documentos, y el párrafo 36 de la resolución [72/313](#), en que la Asamblea solicitó a la Secretaría que se asegurara de que en el portal e-deleGATE figuraran las listas provisionales de los oradores de las reuniones y conferencias de las Naciones Unidas a más tardar al final del día hábil anterior a la reunión o conferencia de que se tratara (*ibid.*, párr. 68).

---